

MONEDA Pesos MOVIMIENTO: 01

Póliza de fianza Administrativas, Subramo Obra, Producto Anticipo Obra

CESCE FIANZAS MÉXICO, S. A. de C.V. en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la S.H.C.P. y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de: **\$ 1,799,228.66 (Un millón setecientos noventa y nueve mil doscientos veintiocho pesos 66/100 M.N.)**

Fiado: HGO HIDRAULICA SA DE CV

RFC: HHI100121AY7

Domicilio: BARTOLOME DE MEDINA 126 LOTE 14 COLONIA RINCON DEL REAL, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, MÉXICO, C.P. 42070

A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PISAFLORES, HIDALGO. CON DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL FTE PLAZA JUÁREZ S/N, COL. CENTRO, LOCALIDAD PISAFLORES, MUNICIPIO DE PISAFLORES, ESTADO DE HIDALGO. C.P. 42220.

PARA GARANTIZAR POR: HGO HIDRÁULICA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE BARTOLOMÉ DE MEDINA, NO. 126, LOTE 14, FRACCIONAMIENTO RINCÓN DEL REAL, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42090, R.F.C. HHI100121AY7, LA DEBIDA INVERSIÓN, AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, EN SU CASO DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBE DEL BENEFICIARIO, CON MOTIVO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO No. MP-D.O.P.-ADPE-PROAGUA/2024-049-002 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2024, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$5,997,428.88 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 88/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO., RELATIVO A: "SISTEMA DE AGUA POTABLE DE PISAFLORES (ETAPA DOS DE TRES)", UBICADO EN LA LOCALIDAD DE PISAFLORES, DEL MUNICIPIO DE PISAFLORES, ESTADO DE HIDALGO.

CESCE FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V., EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS VIGENTE, SU REGLAMENTO Y DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, B) LA FIANZA DE ANTICIPO DEL CONTRATO, CONTINUARA VIGENTE EN EL CASO DE QUE EL MUNICIPIO DE PISAFLORES, HIDALGO. OTORQUE A HGO HIDRAULICA, S.A. DE C.V. AMPLIACIÓN EN EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYA SIDO SOLICITADA O AUTORIZADA EXTEMPORÁNEAMENTE, C) EN CASO DE AMPLIACIÓN HGO HIDRAULICA, S.A. DE C.V., ENTREGARA LA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN. D) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO RECIBIDO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE PISAFLORES, HIDALGO. E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO DE PISAFLORES, HIDALGO. QUE LA PRODUCIRÁ SOLO CUANDO HGO HIDRAULICA, S.A. DE C.V. HAYA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO, F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.-FIN DE TEXTO.-

GERARDO MELO VAZQUEZ

DIRECTOR TECNICO

SELLO DIGITAL:

HDHFbKJQV3cjzWMM6ukTxYxXcb2k7hth8Er3JsPGY7SKHBoxiK2g3JoMdkEliKWHwXUXOU8g5aPqAfSQN+J2fGqj6/bHq1FxvcF1kxTvE9z/+ZcsBZZi1IVpZBWirh+WyXa9PqDHM65lvTQkxtWsxN/327+XLLEYAyvq4Tky6ZpTsTZim1Rs/CbPaJ9V5U7OTstM68FeR0+cTXFo64DUOCNfTLBRPAJ2gDxfwSG40BKXrn28Ji4Ixb6Yk58QRw+kpcwlv5qnRegJeWp32iz1D3G0MFP640GttVyX4MHGoe7M1M/d3iN/TCjc37ExbRJ6rRlqXL0hOZePKmTV5Urog==

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.

NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 209 Y 210 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA RESPECTIVA, QUEDARON REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A PARTIR DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2023, CON EL NÚMERO CNSF-F0023-0192-2022

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA, AUTORIZADO POR LA C.N.S.F. BAJO OFICIO No. 06-367-III-2/02740 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2011.

R.F.C. CFM1008302NA CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.

ANDRÉS BELLO 45 PISO 27 BIS, COL.POLANCO CHAPULTEPEC ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11560, CDMX

PARA VALIDAR LOS DATOS DE LA PRESENTE POLIZA DE FIANZA, USTED PUEDE ACCESAR EN WWW.CESCE.MX